OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3021

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa y somete a información pública y audiencia a los interesados el expediente de modificación del Decreto 277/2009, de 26 de mayo, por el que se calificó como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Plentzia (Bizkaia).

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural. En su desarrollo, se aprueba la Ley 7/1990, de 3 julio, de Patrimonio Cultural Vasco.

En virtud de las competencias mencionadas, mediante Decreto 277/2009, de 26 de mayo, se calificó como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Plentzia (Bizkaia).

El Ayuntamiento de Plentzia envió el 29 de abril de 2016 solicitud para la modificación parcial de la protección, por falta de ordenamiento cultural, del interior del Edificio Palas, edificio situado en la calle Erribera n.º 42 de Plentzia.

A la vista de la solicitud, de lo expuesto y argumentado por el ayuntamiento y de los informes precedentes que obran en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, los Servicios Técnicos del mismo emitieron informe en el que se acredita que el interés cultural del Edificio Palas se circunscribe a su envolvente exterior por lo que no es adecuada su inclusión en el nivel de Protección Básica del Decreto 277/2009, de 26 de mayo, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Plentzia. En consecuencia, se procede a eliminar el edificio denominado Hostal Palas del Listado 3 Protección Básica y se incluye en el Listado 6 Protección Parcial del mencionado decreto.

Así mismo, se elimina también la referencia a la calle Areatza que constaba en el decreto tanto en el Listado 3 como en el 7, ya que se presta a confusión puesto que en el catastro el Hostal Palas aparece sito en Erribera n.º 42, tal y como solicitó en su día el Ayuntamiento de Plentzia en una anterior solicitud de desafectación del edificio.

Por otro lado, teniendo en cuenta que mediante Decreto 176/2012, de 18 de septiembre, se acordó la desafectación del inmueble n.º 12 de la calle Artekale por estar incurso en un procedimiento de ruina, elemento que se encontraba también en el Listado 3 Protección Básica, pero no se realizó la correspondiente modificación del mencionado listado, se procede en este momento a su eliminación del mismo.

Atendiendo a la propuesta de resolución presentada por los Servicios Técnicos, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco,

RESUELVO:

Primero.– Incoar y abrir un período de información pública y audiencia a los interesados del expediente de modificación del Decreto 277/2009, de 26 de mayo, por el que se calificó como

Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Plentzia (Bizkaia), conforme a los nuevos Listados 3 (Protección Básica), 6 (Protección Parcial) y 7 (Discordancia Parcial) que se incorporan en el Anexo I. Durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, se podrán efectuar las alegaciones y presentar la documentación que se estime oportuno, como previenen los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose el expediente de manifiesto en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, sito en la Calle Donostia-San Sebastián n.º 1 de Vitoria-Gasteiz.

Segundo.– Notificar a los interesados el expediente de modificación del Decreto 277/2009, de 26 de mayo, para que, durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, puedan efectuar alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente en defensa de sus derechos.

Tercero.– Continuar con la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.– Notificar la Resolución al Ayuntamiento de Plentzia, a los Departamentos de Euskera y Cultura y de Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio de la Diputación Foral de Bizkaia, así como al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.

Quinto.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Bizkaia para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de junio de 2016.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.

ANEXO I

NUEVA REDACCIÓN DE LOS LISTADOS 3, 6 Y 7 DEL CAPÍTULO V DEL ANEXO III DEL DECRETO 277/2009, DE 26 DE MAYO

Listado 3: Protección básica.

– Erribera, 1, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 18, 21, 23, 25 (Hotel Arrarte), 26, 30, 44, 48, y 50 (Barrenkale, 47).

– Barrenkale, 1, 7, 12, 14, 19 (Erribera, 20), 20, 22, 24, 26, 33, y 35.

– Artekale, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 33, 35, y 39 (esquina con Arbidea Aldapa).

– Goienkale, 1A (Villa Saturnina), 3, 12, 13, 14, 15, 17-19, 21, 22, 23, y 31.

– Eleiz Enparantza, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, y 16.

– Portaleta, 2 y 4.

– Kale Barria, 1 y 3.

– Arbidea, s/n.

– Udaletxe Aldapa, 5.

– Magdalen Aldapa, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, y 13.

– Kristo Eskilara-enparantza, 4, 7, y 8-12 (Kultur aretoa).

– Etxegana (Gaminiz, 1, Azurtegiondo).

Listado 6: Protección Parcial.

– Barrenkale, 31: zócalo de piedra.

– Goienkale, 33, 35, 37: fachadas.

– Eleiz Enparantza, 17: fachada principal.

– Opatua (Kristo Enparantza, 6): fachadas.

– Hostal Palas (Erribera, 42): envolvente (fachadas y cubierta).

Listado 7: Discordancia Parcial.

– Erribera, 6, 9, 15, 28: cuerpos volados macizos.

– Barrenkale, 28: cuerpo volado macizo.

– Artekale, 20: cuerpo volado macizo.

– Goienkale, 11: cuerpo volado macizo.

– Eleiz Enparantza, 14: cuerpo volado macizo.

– Hostal Palas (Erribera, 42): pórtico-terraza de hormigón armado en fachada principal.